

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....135.500,00	Gastos de personal .....26.442,14
Tasas y otros ingresos.....10.775,67	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.950,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	Transferencias corrientes .....500,00
Ingresos patrimoniales.....15.220,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....87.223,50
Transferencias de capital .....28.639,97	TOTAL GASTOS .....200.115,64
TOTAL INGRESOS .....200.115,64	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.****a) Plazas de funcionarios.****1 Interino**

1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

**b) Personal laboral temporal:**

Peón de usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 5 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 2878

BOPSO-144-20122013